



Alejandro García Ferrández

Socio en Rojano Vera Abogados. Especialista en Derecho Laboral y Responsabilidad Civil



Demanda de divorcio de mutuo acuerdo sin descendencia

Fecha de resolución del caso: 21/03/2023

Número: 14310

Materia: Derecho Civil

Especialidad: / Derecho Civil / Familia / Matrimonio / **Divorcio**

Tipo de caso: Caso Judicial

El caso

Supuesto de hecho

Andalucía, 12/12/2022

D. Luis y D.^a Ana contrajeron matrimonio el día 10 de agosto de 2019, inscribiendo el mismo en el correspondiente Registro Civil. Durante la vigencia de la unión matrimonial no han tenido

descendencia. Transcurrido ampliamente el plazo legal de tres meses exigido por el artículo 81.1.º del Código Civil, ambos cónyuges han manifestado su voluntad inequívoca de disolver su vínculo matrimonial de forma consensuada.

En este sentido, han presentado [Demanda](#) de divorcio de mutuo acuerdo, acompañando a la misma la correspondiente propuesta de convenio regulador pactado por ambos y fechado el 5 de diciembre de 2022, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 82, 87 y 90 del Código Civil.

No existiendo controversia entre las partes ni perjuicio alguno para los interesados, se solicita

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |